



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 26 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 25433/2026.- SILNIK, Adolfo Alejandro. Solicitud de Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RD-3-849/26 se le concedió Licencia por Enfermedad al Esp. Ing. Adolfo Alejandro SILNIK, desde el 05/09/25 y hasta el 04/10/26, inclusive.

Que se presenta Certificado Médico (con fecha 16/10/26) en el que se deja constancia de que el Esp. Ing. Adolfo Alejandro SILNIK se encuentra hospitalizado desde el día 5 de octubre de 2026, y que continuará bajo internación por el término de diez (10) días más desde el 16 de octubre de 2026.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 46° inciso c).

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad aconseja conceder la Licencia por Enfermedad solicitada por el Esp. Ing. Adolfo Alejandro SILNIK, indicando que *"...Ante la eventual presentación de un nuevo certificado médico tendiente a prorrogar dicha licencia, el mismo deberá acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación respaldatoria: Afecciones orgánicas/físicas: Estudios complementarios (imágenes, laboratorio, etc.) e indicaciones terapéuticas del profesional tratante que justifiquen el diagnóstico ..."* a fs. 9 del presente expediente.

Que por RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Enfermedad con goce de haberes, Capítulo VII- Art. 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, al Esp. Ing. Adolfo Alejandro SILNIK (DNI N° 22.140.487) en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de ELECTRÓNICA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 5 de octubre de 2026 y hasta el 25 de octubre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 09:39:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 10:33:34
Razon: Autorizado por Ana María Benavente Fager



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/10/2026 10:40:19
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso